

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00008766

Al 31 de Diciembre de 1.996

Expediente No. 41019-83

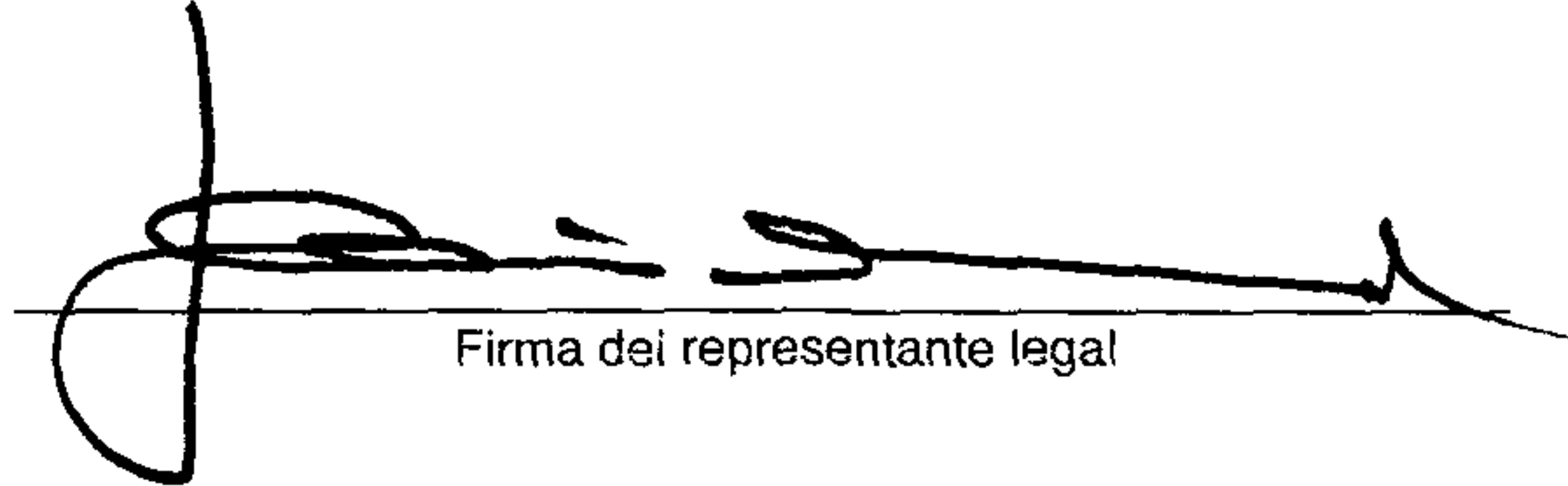
TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 5'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC	RAZON SOCIAL
0990664161001	BIOACUTICOS DE SOL "BIOSOL S.A."

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Luis Fernando Gómez I.	Ecuatoriana	0903397339		1.970	1'970.000
2	Inmob. San Joaquín	Ecuatoriana	0990319979001		345	345.000
3	Manuel I. Gómez Icaza	Ecuatoriana	0902506963		405	405.000
4	Antonio Pino Vernaza	Ecuatoriana	0902554632		685	685.000
5	Inmobiliaria Ormo	Ecuatoriana	0990320683001		643	643.000
6	Rabatasa	Ecuatoriana	0990869391001		643	643.000
7	Inmodos S.a.	Ecuatoriana	0991257713001		309	309.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5'000.000



Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 9 de 1.996

Lugar y fecha de presentación

- Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA

2 INVERSION SUBREGIONAL

3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA

4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL